

RESOLUCIÓN NRO. 15/2022

Neuquén, 23 de marzo de 2022.-

VISTO:

La creación y la puesta en funciones de la Oficina de Suspensión de Juicio a Prueba y Condenas en Suspenso con imposición de reglas de conducta” (en adelante “OSJP-CS”), dispuestas mediante Resoluciones nro. 26/20 y 14/21 y la necesidad de dotarla de personal administrativo propio.

Y CONSIDERANDO:

Que próximamente la OSJP-CS cumplirá un año desde su puesta en funciones el 27 de mayo próximo pasado.

En tal contexto, resulta menester que se disponga lo necesario a fin de que la misma cuente con personal administrativo propio, el que le dará el soporte necesario para el cumplimiento de su misión.

Siendo ello así, y teniendo en cuenta el interés manifestado por la Agte. Silvana Andrea Paredes de cumplir labores en dicha dependencia, así como la circunstancia de que dicha solicitud ha merecido la conformidad del suscripto en su calidad de superior jerárquico y de las Funcionarias afectadas a la Oficina, es que en uso de facultades propias conferidas por la Ley Orgánica nro. 2892,

EL DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE

RESUELVE: I- **MODIFICAR** la asignación realizada mediante Res. nro. 2/18 y **ASIGNAR** a la Agte. Silvana Andrea Paredes a la Oficina de Suspensión del Juicio a Prueba y Condenas en Suspenso con imposición de reglas de conducta-Neuquén” a partir del 28 de marzo del corriente. II- **ENCOMENDAR** a la Oficina de Administración y Coordinación –Logística- las labores y gestiones necesarias a fin de que acondicione el espacio físico asignado y su traslado. III- **NOTIFÍQUESE** y hágase saber.

Raúl CAFERRA

DEFENSOR GENERAL SUBROGANTE